



¿EN QUÉ CONSISTE EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA?

Es el procedimiento mediante el cual los propietarios de mercancías pueden realizar de manera directa el Despacho Aduanero de Importación a través de la **Declaración de Mercancías de Importación Simplificada (DIMS)**, sin la necesidad de contratar a una Agencia Despachante de Aduana.

El despacho de importación de menor cuantía puede ser efectuado en las aduanas de Frontera, Aeropuerto, Aduana Postal y Aduana Interior (Oruro, Potosí, Tarija y Chuquisaca) para envíos postales.



EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA SE APLICA...

- Para mercancías que sean trasladadas de forma peatonal, carretillas, triciclos o bicicletas, en buses de Empresas de Transporte Internacional de Pasajeros, en vehículos turísticos y otros, o que ingresan por vía aérea manifestadas como carga, cuyo valor no exceda los **\$us. 2.000.-** (Dos mil 00/100 Dólares Estadounidenses)
- En las Áreas de Control Integrado (ACI):

Bolivia y Brasil: Para mercancías cuyo valor sea menor o igual a **\$us. 2.000.-** (Dos mil 00/100 Dólares Estadounidenses) y las mercancías sean de origen brasilero.

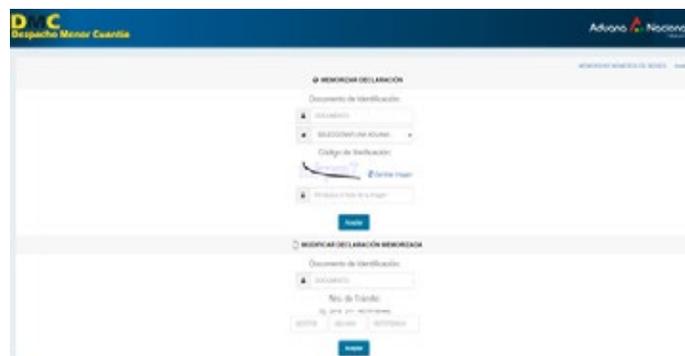
Bolivia y Argentina: Para mercancías cuyo valor sea menor o igual a **\$us. 3.500.-** (Tres mil quinientos 00/100 Dólares Estadounidenses) que sean nuevas y originarias de Argentina.

DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA (PASO A PASO)

- 1 Importador:** ingresa al portal web de la Aduana Nacional:
www.aduana.gob.bo → **Selecciono** → **Servicios** → **Sistemas** → **Aplicaciones** → **Buscador** → **DMC-Despacho Aduanero de Menor Cuantía.**



- 2 Importador:** introduce su número de identificación (cédula de identidad o NIT), con el cual está empadronado en la Aduana Nacional. Si no se encuentra registrado en el padrón de operadores de la Aduana Nacional para realizar una declaración de mercancía de menor cuantía, ingrese al enlace para registrarse → **Registro nuevo operador.** → Registra los datos de la mercancía (cantidad de bultos, tipo embalaje, descripción comercial, etc.) y los documentos soporte.



- 3 Importador:** presenta los documentos soporte a la administración aduanera (factura comercial, certificaciones, etc.) y comunica el número de trámite asignado por el sistema informático, o el número de documento de identificación.

- 4 Administración de Aduana:** revisa la **declaración de mercancías de importación simplificada (DIMS)** y los documentos soporte e instruye el pago de tributos.



Aduana Nacional
Trabaja por ti

- 5 Importador:** efectúa el pago de tributos en la entidad bancaria correspondiente.



- 6 Administración de Aduana:** si el canal de la **DIMS** es **verde**, imprime la **DIMS** y la entrega al importador, si el canal es **rojo o amarillo**, previamente realiza la revisión documental y/o física de la mercancía.



IMPRIME LA **DIMS** Y ENTREGA AL IMPORTADOR

- 7 Administración de Aduana:** Verifica el cumplimiento de las formalidades aduaneras y autoriza el retiro de mercancías

¡IMPORTANTE!

Recinto Aduanero: Las mercancías ingresarán a Recinto Aduanero cuando no se haya concluido el despacho de importación de menor cuantía o cuando las mercancías requieran el colocado de timbres o sellos.

DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA



¿QUÉ DOCUMENTOS NECESITA PARA REALIZAR UN DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA?

- ✓ Factura comercial o documento equivalente que acredite la compra efectuada (*original*).
- ✓ Cédula de identidad, NIT o pasaporte (*original*).
- ✓ Certificados y/o autorizaciones previas (de acuerdo al tipo de mercancía) (*original*), cuando corresponda.
- ✓ Certificado de Origen (Para beneficiarse de preferencias arancelarias) (*original*), cuando corresponda.
- ✓ Parte de recepción (En caso de que las mercancías hayan ingresado a depósito aduanero).
- ✓ Copia de guía aérea para mercancías ingresadas como carga por vía aérea.

¿CUÁLES SON LAS VENTAJAS?

- ✓ El propietario de las mercancías puede elaborar la **Declaración de Mercancías de Importación Simplificada (DIMS)** o solicitar a la Aduana Nacional la elaboración de la misma, sin costo alguno.
- ✓ **Declaración de Mercancías de Importación Simplificada (DIMS)**, es de fácil llenado y puede ser elaborada desde cualquier equipo de computación o dispositivo móvil con conexión a internet.
- ✓ En caso de no encontrarse empadronado como importador ante la Aduana Nacional, puede realizar su registro al momento de elaborar la **DIMS** de menor cuantía en el mismo Sistema Informático.



MERCANCÍAS QUE NO APLICAN EL DESPACHO DE IMPORTACIÓN DE MENOR CUANTÍA

- Mercancías que superen el valor establecido para despachos de menor cuantía.
- Mercancías que ingresan a territorio nacional amparadas por un Manifiesto Internacional de Carga Terrestre. (Excepto en Áreas de Control Integrado).
- Vehículos automotores.
- Mercancías prohibidas por normativa expresa.
- Mercancías que no cuenten con documentación de soporte.
- Mercancías transportadas por empresas de Servicio Courier o Expreso.

IMPORTANTE

Si el valor de las mercancías excede los límites establecidos el propietario o consignatario de las mercancías deberá acogerse al **Despacho Aduanero de Importación para el Consumo** conforme procedimiento vigente.

www.aduana.gob.bo
Línea gratuita: 800-10-5001
Teléfono: 2128008
Int. 8011, 1078

Sigue nuestras **Rede Sociales**

